

PROC: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD: 700013103001-1989-08223-00
EJECUTANTE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL DE SUCRE
EJECUTADO: DARINEL RODRIGUEZ ELLES Y OTRO

SECRETARIA; Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra escrito de la apoderada de la parte ejecutada señor Darinel Rodríguez Elles, solicitando el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con el F.M.I No 340-21226.-

Sírvase proveer.

Sincelejo, 28 de marzo de 2022



LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE
700013103001
Calle 22 No 16-40
Centro ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Marzo veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

Previo a decidir sobre levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con el F.M.I No 340-21226, se hace necesario que la memorialista aporte el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 340-0001005, sobre el cual este despacho judicial ordenó el embargo y secuestro del bien inmueble objeto de litigio en fecha 22 de agosto de 1989, y proceder de este manera a constatar que el levantamiento de la medida solicitado por la memorialista en el F.M.I No 340-21226, fue segregado del F.M.I. No. 340-0001005 sobre el cual se ordenó el embargo.

Así mismo se le reconocerá personería jurídica a la Dra: KATHERINE ALVAREZ RIVERA como apoderada del demandado señor DARINEL RODRIGUEZ ELLES.

Por lo que se resuelve:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIERASE a la parte ejecutante para que aporte el F.M.I No. 340-0001005 sobre el cual se ordenó el embargo en fecha 22 de agosto de 1989, de conformidad con los motivos antes expuesto.

SEGUNDO: Téngase a la Dra: Dra: KATHERINE ALVAREZ RIVERA identificada con la C.C. No.1.102.856.905 y T.P. No. 317.231 del C.S.J como apoderada judicial del ejecutado señor DARINEL RODRIGUEZ ELLES.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELMER CORTES UPARELA.
JUEZ.

